

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez la presente demanda Verbal Declarativo de Pertenencia, informándole que se encuentra pendiente la designación de curador Ad - litem, en virtud que se ha efectuado publicación en la página de personas emplazadas de la Rama Judicial al demandado **SERVIO TULIO GONZÁLEZ GIRALDO y PERSONAS INDETERMINADAS**. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, Enero 26 de 2023.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Enero veintiséis (26) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto:	Nombra Curador
Auto No.	0043
Proceso:	Verbal Declarativo de Pertenencia
Demandante:	Jorge Einer Triviño Henao
Demandado:	Servio Tulio González Giraldo
Radicación:	2022-00219-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y como quiera que ya trascurrió el término de que trata el artículo 108 del C. G. P. en consonancia con el artículo 10º del de la Ley 2213 de 2022, respecto al emplazamiento del demandado señor Servio Tulio González Giraldo y Personas Indeterminadas, sin que hubiese comparecido personalmente y como quiera que ya se realizó las correspondientes publicaciones en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el despacho designará a la abogada Sandra Milena García Valencia, titular de la cédula de ciudadanía número 42.114.823 y T.P. 244-784 del C.S. de la J, quien es litigante habitual en este despacho, para que represente al extremo pasivo de este proceso en calidad de curadora Ad-litem.

En mérito de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DESÍGNESE a la Doctora **SANDRA MILENA GARCÍA VALENCIA**, titular de la cédula de ciudadanía número 42.114.823 y T.P. 244-784 del C.S. de la J, quien se ubica en el correo electrónico abogadasandramilena@gmail.com como Curador Ad-litem del demandado señor Servio Tulio González Giraldo y Personas Indeterminadas, dentro del proceso de Pertenencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48-7, 55, 56 y 108 del C. G. del P. Por Secretaría, comuníquesele la designación, y procédase de conformidad con dichos ordenamientos normativos

NOTIFIQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES



CONTINUACIÓN AUTO No. 0043 del 26/01/2023